

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

1.- Responsable y domicilio.

La Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para el periodo 2021-2024 (Comisión); cuyo domicilio es el localizado en Avenida Durazno, esquina con Mango, No. 45, letra A, local "C", Colonia Izcalli Cuauhtémoc VI, Metepec, Código Postal 52176, Estado de México. Quien es la responsable del tratamiento de los datos personales que usted nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010, su reglamento, y demás normatividad aplicable.

2.- Datos Personales que se recaban.

Se informa que los datos personales que se recaban son los siguientes:

- I. Nombre completo;
- II. Nacionalidad:
- III. Domicilio(s) de los últimos 5 años;
- IV. Edad;
- V. Antecedentes laborales:
- VI. Actividades laborales actuales;
- VII. Grado académico;
- VIII. Fecha de titulación profesional.

3.- Datos Personales Sensibles que se recaban.

Los datos personales sensibles que se recaban de usted son:

- I. Antecedentes penales;
- II. Declaraciones de intereses, patrimoniales y constancia de declaración fiscal;
- III. Afiliación y antecedentes políticos.



4.- Documentos que serán recabados.

Se informa que, para la consecución de las finalidades descritas en el apartado correspondiente del presente aviso de privacidad, conforme a la convocatoria publicada y la ley aplicable en la materia, se recabarán los siguientes documentos, los cuales contienen datos personales:

- I. Carta de postulación.
- II. Hoja de datos generales.
- III. Curriculum Vitae, Ficha Curricular o cualquier instrumento que este estipulado en la convocatoria emitida por la Comisión y cuya finalidad sea recabar los datos correspondientes a experiencia laboral, formación académica y actividades o capacitación adicional que deba ser considerada para la selección.
- IV. Copia del título y/o cédula profesional al menos de nivel licenciatura; según lo estipule la convocatoria emitida por la Comisión.
- V. Copia de acta de nacimiento.
- VI. Copia del INE vigente y/o pasaporte, según lo estipule la convocatoria que sea emitida por la Comisión.
- VII. Constancia de residencia emitida por autoridad municipal o estatal vigente.
- VIII. Constancias de no inhabilitación, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y el documento correspondiente emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.
- IX. Informe de no antecedentes penales expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- X. Carta de manifestaciones Bajo Protesta de Decir Verdad.
- XI. Carta de aceptación de los términos de la Convocatoria.
- XII. Carta de declaración de conocer y aceptar el Aviso de Privacidad para el Tratamiento de sus Datos Personales durante el Proceso de Selección de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- XIII. Declaraciones: Patrimonial, de Intereses, y Declaración Fiscal. (Conforme a los artículos 16 y 34, fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM)).

La convocatoria que emita la Comisión, especificará las características que deberán contener los documentos que se enlistaron anteriormente.



5.- Finalidades principales del Tratamiento.

El tratamiento de los datos personales anteriormente mencionados tendrá la finalidad de corroborar que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 16 y 34 de la LSAEMM, así como los establecidos en las convocatorias aprobadas en cada Proceso de Selección para ser integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Una vez finalizado el proceso de selección, la información será pública en la página de internet oficial de la Comisión por el equivalente al tiempo correspondiente del encargo de los integrantes de la misma, esto comprende el periodo correspondiente al 2021 al 2024; al finalizar, solamente la persona designada para la Secretaría Técnica (quien es el encargado de la conservación del archivo de esta Comisión), deberá conservarlo por un periodo de seis meses y pasado dicho termino procederá a la destrucción de los mismos.

De igual manera se tiene como finalidad cumplimentar con la LSAEMM, publicando el nombre de los candidatos, así como los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas, lo anterior con fundamento en la misma ley en su artículo 18 fracción II, incisos B y C.

6.- Finalidades secundarias del Tratamiento.

Se informa que no hay finalidades secundarias.

7.- Medios y procedimientos para ejercer sus Derechos ARCO

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la persona designada para la Coordinación de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Comisión, con domicilio en Avenida Durazno, esquina con Mango, No. 45, letra A, local "C, Colonia Izcalli Cuauhtémoc VI, Metepec, Código Postal

52176, Estado de México. O bien por medios electrónicos, presentando la solicitud respectiva al correo electrónico comisiondeseleccion.edomex@gmail.com.

Así mismo se indica que la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición deberá contener y acompañar lo siguiente:

- El nombre del titular, domicilio y correo electrónico para comunicarle la respuesta a su solicitud;
- II. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular (mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular)



- III. La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados; y,
- IV. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Plazos dentro del procedimiento

El responsable comunicará al titular, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados desde la fecha en que se recibió la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición, la determinación adoptada, a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se comunica la respuesta. Tratándose de solicitudes de acceso a datos personales, procederá la entrega previa acreditación de la identidad del solicitante o representante legal, según corresponda.

Los plazos antes referidos podrán ser ampliados una sola vez por un periodo igual, siempre y cuando así lo justifiquen las circunstancias del caso.

En caso de que existiera error o deficiencia alguna en la solicitud, esto le será informado al titular para que dentro del plazo de 10 días posteriores a la notificación del hecho mencionado, el titular pueda subsanar dichas deficiencias dentro del plazo de 5 días hábiles; en cuyo caso contrario, de no subsanarse las mismas, se tendrá por no presentada la solicitud.

Los medios para dar respuesta

Se podrá dar respuesta a las solicitudes del titular por medio del correo electrónico que sea proporcionado por el titular para tales fines o de forma física en el domicilio que señale, mismo que deberá estar dentro del territorio del Estado de México.

La modalidad o medio de reproducción mediante la cual el titular podrá obtener la información o datos personales solicitados a través del ejercicio del derecho de acceso

Los medios habilitados serán copias simples, documentos electrónicos que serán enviados a través del correo electrónico proporcionado para ello.



De igual manera se informa al Titular, que, en caso de existir inconformidad con la respuesta emitida por la Comisión, éste podrá solicitar el Procedimiento de Protección de derechos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

8.-Transferencia de datos personales.

Se informa que, además de aquellas excepciones de transferencia establecidas en el artículo 37 de la LFPDPPP; la cual en todo caso se limitará a la finalidad que justifique dicha transferencia, lo anterior conforme al artículo 68 del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (RLFPDPPP); se realizarán transferencias a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, con la finalidad de que sea publicada -en la página de internet oficial de la Comisión- la información requerida por la ley aplicable en la materia y cuyo fundamento legal se menciona en el apartado de las finalidades.

9.- Mecanismos y procedimientos para revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales.

En caso de que desee revocar el consentimiento otorgado en el Aviso de Privacidad, podrá solicitarlo mediante formulación escrita presentada ante la persona designada para la Coordinación de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Comisión, con domicilio en Avenida Durazno, esquina con Mango, No. 45, letra A, local "C", Colonia Izcalli Cuauhtémoc VI, Metepec, Código Postal 52176, Estado de México. O bien por medios electrónicos, presentando la solicitud respectiva al correo electrónico comisiondeseleccion.edomex@gmail.com.

Así mismo se indica que la solicitud de revocación de consentimiento para el tratamiento de sus datos personales deberá contener y acompañar lo siguiente:

I. El nombre del titular, domicilio y correo electrónico para comunicarle la respuesta a su solicitud;



- Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular (mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular);
- III. La manifestación de su voluntad para revocar el consentimiento otorgado.

Plazos dentro del procedimiento

El responsable comunicará al titular, en un plazo máximo de 20 días hábiles, contados desde la fecha en que se recibió la solicitud para la revocación del consentimiento para el tratamiento de los datos personales, la determinación adoptada, a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se comunica la respuesta; la cual le será informada vía correo electrónico o personalmente por la persona designada para la Coordinación de Transparencia y Protección de Datos Personales.

10.- Las opciones y medios que el responsable ofrece a los titulares para limitar el uso o divulgación de los datos.

Usted podrá solicitar la limitación del uso o divulgación de los datos personales proporcionados, a través de la presentación de solicitud por escrito ante la persona designada para la Coordinación de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, con domicilio en Avenida Durazno, esquina con Mango, No. 45, letra A, local "C", Colonia Izcalli Cuauhtémoc VI, Metepec, Código Postal 52176, Estado de México. O bien por medios electrónicos, presentando la solicitud respectiva al correo electrónico comisiondeseleccion.edomex@gmail.com.

Así mismo se indica que la solicitud para la limitación del uso o divulgación de sus datos personales, deberá contener y acompañar lo siguiente:

- I. El nombre del titular, domicilio y correo electrónico para comunicarle la respuesta a su solicitud;
- Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular (mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular);



- III. La manifestación de su voluntad para limitar el uso o divulgación de sus datos personales,
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer la acción.
- V. La descripción clara y precisa de las finalidades sobre las cuales busca limitar el tratamiento de sus Datos Personales.
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.
- VII. Siendo aplicable la exclusión a las finalidades de:
 - a. Tratamiento de Datos Personales para la Selección del Comité de Participación Ciudadana.
 - b. La divulgación pública de "Tales datos" como es establecido por la normatividad aplicable en la materia.

Lo anterior derivará en el registro del titular en el listado de exclusión propio del responsable, denominado "Listado de Exclusión al uso o divulgación de Datos Personales de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios periodo 2021-2024" de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la LFPDPPP.

Plazos dentro del procedimiento

El responsable comunicará al titular, en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la fecha en que se recibió la solicitud para la limitación del uso o divulgación de los datos personales, la determinación adoptada, a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se comunica la respuesta.

11.- Cambios al aviso de privacidad.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, se hará del conocimiento del Titular a través del correo electrónico que sea proporcionado para cualquier comunicación necesaria, así como en las páginas de internet oficiales de la Comisión.



12.- Cláusula para consentir la transferencia de datos personales.

En caso de que usted consienta la transferencia anteriormente descrita en el apartado 8, deberá presentar el formato designado para otorgar el consentimiento de tratamiento y transferencia de datos personales, que la Comisión en su momento facilitará; de no entregar dicho formato debidamente llenado y firmado, se tendrá por no consentido y por ende no se llevará a cabo transferencia o tratamiento de datos personales alguno.